



Convalidada por Resolución N° 302/83 del
Rectorado. *h*

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Noviembre de 1984

Expediente N° 8.370/84

RES. N° 280/84

VISTO:

El planteo efectuado por la Dirección de la Sede Regional Orán, con respecto al dictado de las asignaturas ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA y ANALISIS MATEMATICO III;

Que, el Departamento de Matemática informa sobre la imposibilidad de hacerse cargo de tales asignaturas, por no contar con el personal necesario a tales fines;

Que, la Dirección de la Sede Regional Orán informa que el Ing. Carlos Manuel Ramirez podrá reintegrarse a sus funciones a partir del 1° de noviembre en curso;

Que, el Departamento de Matemática, aconseja asimismo proceder con carácter de excepción en el dictado de las asignaturas en cuestión (fa./ 3 vuelta), iniciando las mismas el 1° de noviembre, prolongándolas hasta el mes de marzo si fuera necesario;

Que, el Honorable Consejo Académico, en su sesión del día 9 de noviembre ha resuelto aconsejar a este Decanato para proceder conforme a la propuesta del Departamento de Matemática;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N° 23.068;

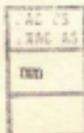
EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Autorizar a la Sede Regional Orán a instrumentar el dictado de las asignaturas ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, y ANALISIS MATEMATICO III, fuera de las fechas establecidas en el Calendario Académico respectivo, prolongando el dictado de las mismas hasta el mes de marzo / si fuera necesario.

ARTICULO 2°: Solicitar a Rectorado la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a la Sede Regional Orán, y siga a // Rectorado a los efectos previstos en el Art. 2° de la presente.



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS

DECLARADO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Amuz
Ing. CARLOS A. SASTRE
DECLARADO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas